

## ORDENANZA

CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN:

01

VIGENTE DESDE:
DÍA MES AÑO

15 09 2010 PÁGINA: 1 de 2

No. 42

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el articulo 300 numeral 5ª de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Ordenanza 34 artículo 87, numeral 8 literal A, del 22 de diciembre de 2011.

## ORDENA:

Artículo 1º. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para realizar un Contrato Interadministrativo de servicio de conectividad y arrendamiento de equipos de cómputo, software, y equipos de tecnología para la ejecución del Convenio Marco número 078 de 2012, suscrito entre la Departamento de Antioquia y el Fondo Adaptación, por la suma de: TRESCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS UN PESOS (\$300.950.701), provenientes de recursos del fondo 0-4751 (recursos de inversión), con cargo a la vigencia fiscal 2014, de la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 300.950.701

Artículo 2º. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para contratar el arrendamiento de oficina amoblada para la ejecución del Convenio Marco 078 de 2012, suscrito entre el Departamento de Antioquia y el Fondo Adaptación, por la suma de: CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$117.952.476), provenientes de recursos del fondo 0-4751 (recursos de inversión), con cargo a la vigencia fiscal 2014, de la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 117.952.476

Artículo 3º. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para contratar el servicio de transporte terrestre para el desplazamiento de los funcionarios del Dapard, contratados al interior del Convenio Marco interadministrativo 078 de 2012, suscrito entre el Departamento de Antioquia y el Fondo Adaptación, por la suma de: CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA UN PESOS (\$43.435.231), provenientes de recursos del fondo 0-4751 (recursos de inversión), con cargo a la vigencia fiscal 2014, de la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 43.435.231



Calle 42 No. 52-186 CAD La Alpujarra Teléfono 3839615 Fax: 3839603 www.asambleadeantioquia.gov.co Medellín - Colombia



## ORDENANZA

CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN: 01

VIGENTE DESDE:

DÍA	MES	AÑO
15	09	2010

PÁGINA: 2 de 2

Artículo 4°. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para realizar la contratación con el fin de Adelantar y apoyar las actividades sociales requeridas en la ejecución del Convenio Marco interadministrativo 078 de 2012, suscrito entre el Departamento de Antioquia y el Fondo Adaptación, por la suma de: SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$66.541.253), proveniente de recursos del fondo 0-4751 (recursos de inversión), con cargo a la vigencia fiscal 2014, de la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 66.541.253

Artículo 5°. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para realizar la contratación con el fin de adelantar y apoyar las actividades financieras y administrativas en los Proyectos productivos de Agro-negocios, requeridas en la en la ejecución del Convenio Marco interadministrativo 078 de 2012, suscrito entre el Departamento de Antioquia y el Fondo Adaptación, por la suma de: SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$66.541.253), proveniente de recursos del fondo 0-4751 (recursos de inversión), con cargo a la vigencia fiscal 2014, de la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 66.541.253

**Artículo 6°.** La Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Antioquia una vez comprometidos los recursos a que se refieren los artículos anteriores, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

Artículo 7°: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 03 días del mes de septiembre de 2013.

JAIME ACONSO CANO MARTÍNEZ

Presidente

LUIS CARLOS MADRID GIL

Secretario Géneral

Blanca Cecilia Henao C.









Despacho del Gobernador

Recibido para su sanción el día 11 de septiembre de 2013.

## REPÚBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 17 SET. 2013

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA Nº 42. "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO".

SERGIO FAJARDO VALDERRAMA

Gobernador de Antioquia

CESAR AUGUSTO HERNANDEZ CORREA
Director del DAPARD

MARIA EUGENIA ESCOBAR NAVARRO Secretaria de Hacienda 🕠





